ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Santa Eufemia

Núm. 7.877/2010

Don Elías Romero Cejudo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Eufemia (Córdoba), hago saber:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial, el Pleno de esta Corporación procederá a la elección y propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de esta Demarcación Territorial, de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz Titular de esta circunscripción por periodo de 4 años.

Podrán cursar la correspondiente solicitud quienes aún no sien-

do Licenciados en Derecho, reúnan los requisitos establecidos en la L.O.P.J. para ingreso en la carrera judicial, y no estén incursos en causa de incapacidad o incompatibilidad previstos para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesiones o mercantiles.

Las personas interesadas en ocupar dicho cargo, deberán presentar su solicitud en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, así como fotocopia del Documento Nacional de Identidad y documentos que acrediten los méritos que posean.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Eufemia, a 6 de julio de 2010.-El Alcalde, Elías Romero Cejudo.